



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 1897 (2009) del Consejo de Seguridad

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con el párrafo 17 de la resolución 1897 (2009) del Consejo de Seguridad, de 30 noviembre 2009, en el que el Consejo me pidió que presentara un informe sobre la aplicación de la resolución y sobre la situación con respecto a la piratería y el robo a mano armada en alta mar frente a las costas de Somalia. En el informe se actualiza la evaluación que figuraba en mi informe de 13 noviembre 2009 (S/2009/590), presentado de conformidad con la resolución 1846 (2008) del Consejo de Seguridad, y se basa en la información recibida hasta el 11 de octubre de 2010.

2. Al igual que en el informe anterior, la evaluación y las recomendaciones que figuran a continuación se basan en la información que me han suministrado los Estados Miembros y las organizaciones regionales, de conformidad con el párrafo 16 de las resoluciones 1846 (2008) y 1897 (2009). Proporcionaron información Alemania, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, Dinamarca, Egipto, España, Filipinas, Grecia, Italia, el Japón, Lituania, Malta, Nueva Zelandia, Omán, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea, Seychelles, la Unión Europea, la Liga de los Estados Árabes y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). También aportaron información sobre la cuestión las siguientes organizaciones navieras y afines: el Consejo Marítimo Internacional y del Báltico, la Asociación Internacional de Propietarios Independientes de Buques Cisterna, la Cámara Naviera Internacional y la Federación Naviera Internacional. También se han celebrado consultas con el sistema de las Naciones Unidas y con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y el Grupo de Supervisión para Somalia, establecido de conformidad con la resolución 1916 (2010).

3. El presente informe analiza la situación de la piratería y examina las actividades políticas, jurídicas y operacionales realizadas por los Estados Miembros, las organizaciones regionales y las Naciones Unidas y sus asociados en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia. Concluye con observaciones sobre los efectos del reforzamiento de la presencia naval internacional en la región, que ha hecho progresos en la contención de la amenaza de la piratería. Se sugiere que aún queda mucho por hacer, en particular



abordar las causas básicas del problema restaurando la estabilidad y el imperio de la ley en Somalia. Las actividades de lucha contra la piratería deben formar parte de la estrategia global del Acuerdo de Paz de Djibouti y contribuir al logro de una solución a largo plazo para el país.

II. Incidentes de piratería registrados frente a las costas de Somalia

4. Los informes de la Organización Marítima Internacional (OMI) indican que durante los primeros nueve meses de 2010 se produjeron 164 ataques contra buques en las aguas frente a las costas de Somalia, en los que quedaron secuestrados 37 buques. La mayoría de los ataques que derivaron en el secuestro de buques durante 2010 (25) tuvieron lugar en el Océano Índico occidental. Las cifras correspondientes al mismo período durante 2009 son 193 ataques notificados y 33 buques secuestrados. Los informes dan a entender que el grado de violencia empleado por los piratas ha aumentado. También lo ha hecho la eficacia de las operaciones navales en contra de esas acciones. Los buques que aplican plenamente las orientaciones de la OMI y las mejores prácticas de gestión, elaboradas por la industria naviera, corren mucho menos riesgo de ser secuestrados que los que no lo hacen. Al 11 de octubre de 2010, seguían retenidos en calidad de rehenes 389 personas y 18 buques.

5. La estrategia consistente en recurrir a la intervención militar de forma graduada ha resultado útil, si bien el problema persiste. La presencia militar en el corredor de tránsito internacionalmente recomendado en el Golfo de Adén ha contribuido a reducir el número de ataques y de secuestros efectivos. A pesar de ello, los piratas conservan la capacidad de operar en la zona y entran y salen por el estrecho de Bab-el-Mandeb y la zona meridional del Mar Rojo durante la estación de monzones y se aventuran hasta Maldivas cuando las condiciones climatológicas son favorables. La intensificación de la vigilancia y el control en el Golfo de Adén ha forzado a los piratas somalíes a ampliar sus operaciones adentrándose profundamente en el Océano Índico hasta más de 1.000 millas náuticas de las costas del país. Este movimiento de la piratería hacia el este y el sur ha puesto en peligro una zona marítima mucho más extensa.

6. Durante el período objeto del informe, las capacidades de los piratas han aumentado debido a la aparición de grupos de acción formados por un gran “buque nodriza” que remolca dos o tres esquifes de ataque, lo que permite a los piratas llevar a cabo ataques en zonas alejadas de la costa (hasta 1.300 millas náuticas) contra cargueros cada vez mayores. Hay pruebas que sugieren que algunos de los piratas también participan en otras actividades delictivas, como el contrabando y la trata de personas.

7. La penosa situación de los 389 rehenes actualmente retenidos por piratas en territorio somalí resulta particularmente preocupante. Se trata de marinos de Asia, África, el Oriente Medio y Europa, así como de turistas procedentes de Europa occidental. Muchos gobiernos, armadores y asociaciones de gente de mar han estado realizando enormes esfuerzos por conseguir su liberación. A este respecto, acojo con satisfacción la asistencia prestada a algunas víctimas y sus familias después de su liberación. A pesar de todo, todos hemos de redoblar nuestros esfuerzos para garantizar la liberación de las víctimas aún en cautividad.

III. Cooperación con el Gobierno Federal de Transición de Somalia y las administraciones regionales

8. De conformidad con la resolución 1897 (2009) del Consejo de Seguridad, de 30 de noviembre de 2009, se ampliaron las autorizaciones contenidas en las resoluciones 1846 (2008) y 1851 (2008) relacionadas con la actividad contra la piratería en las aguas territoriales frente a las costas de Somalia. Al 11 octubre 2010, ningún nuevo Estado Miembro u organización regional había transmitido notificaciones por adelantado de su cooperación con el Gobierno Federal de Transición de Somalia en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia.

9. En una reunión técnica sobre actividades contra la piratería celebrada en Kampala en enero de 2010, el Gobierno Federal de Transición de Somalia, Puntlandia y Somalilandia acordaron el establecimiento de un comité técnico formado por tres miembros el grupo somalí de contacto sobre las actividades contra la piratería, encargado de coordinar las actividades de sus respectivas oficinas de lucha contra la piratería. La reunión fue convocada por la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS) y contó con el respaldo de la OMI, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la INTERPOL y la Oficina Europea de Policía (Europol). El grupo serviría como centro nacional de coordinación para Somalia tal y como se define en el Código de Conducta de Djibouti relativo a la represión de la piratería y el robo a mano armada contra buques en el Océano Índico occidental y el Golfo de Arán, adoptado en una reunión convocada por la OMI en enero de 2009, y es el instrumento central en el desarrollo de la capacidad regional para combatir la piratería.

10. Se celebraron nuevas reuniones del Grupo Somalí de Contacto contra la Piratería, también conocidas como el proceso de Kampala, en Djibouti del 3 al 5 de febrero de 2010 y Kampala del 12 al 16 de abril de 2010. Ambas reuniones fueron convocadas y financiadas por la OMI. El comité técnico reelaboró mandatos, protocolos de comunicación y procedimientos operativos estándar. En una serie de tres reuniones de funcionarios jurídicos del Gobierno Federal de Transición de Somalia, de Somalilandia y de Puntlandia, celebradas en Djibouti y facilitadas por la UNODC, las tres partes acordaron un proyecto de ley contra la piratería para Somalia y comenzaron a trabajar en nueva legislación sobre traslado de presos.

11. En el período sobre el que se informa, la Oficina de Enlace del Gobierno Federal de Transición de Somalia prosiguió su papel de facilitación con embajadas y fuerzas navales. Esas actividades, combinadas con la creciente participación de oficiales de Puntlandia y Somalilandia con las fuerzas navales internacionales, ha dado lugar a un mayor intercambio de información y ha contribuido a aumentar la confianza. Políticos y dirigentes religiosos y comunitarios de Somalia han difundido públicamente mensajes contra la piratería, inclusive en la radio, detallando los efectos perniciosos en la sociedad. Tanto Puntlandia como Somalilandia han interceptado y detenido a sospechosos de piratería, y han aceptado a presuntos piratas para su enjuiciamiento. Además, basándose en el Acuerdo de Gaalkacyo de agosto de 2009, en abril de 2010 el Gobierno Federal de Transición de Somalia y Puntlandia firmaron un memorando de entendimiento sobre cooperación en materia de lucha contra la piratería.

IV. Cooperación internacional para luchar contra la piratería frente a las costas de Somalia

12. El 14 mayo 2010, la Asamblea General celebró una reunión oficiosa sobre la piratería marítima internacional en la que condené firmemente este flagelo y examiné distintas opciones para responder a él de manera colaborativa. El Presidente de la Asamblea General concluyó que, de no abordarse de manera urgente y eficaz, el problema de la piratería se convertiría en una espiral sin control que traería nuevas y graves consecuencias a escala mundial. En lo que se refiere a Somalia, dijo que los debates habían reafirmado la urgente necesidad de actuar de manera seria y concertada a nivel internacional para llevar la paz y la estabilidad al país, puesto que la piratería no era más que un síntoma de la inestabilidad reinante. En la reunión se pidieron estrategias más fuertes y mejor coordinadas para abordar las complejas causas subyacentes de la piratería, como parte de un enfoque integral.

13. La Conferencia de Estambul sobre Somalia, celebrada los días 21 a 23 de mayo de 2010, acogió con satisfacción las diversas iniciativas encaminadas a apoyar el enjuiciamiento de los presuntos piratas. El 23 de septiembre de 2010, los participantes en la minicumbre sobre Somalia celebrada en la Sede de las Naciones Unidas reconocieron las dificultades que plantea la piratería y acogieron favorablemente el compromiso mostrado por la comunidad internacional y por el Gobierno Federal de Transición de Somalia para abordar las raíces del problema, en particular mediante la mejora de las condiciones de vida y los medios de subsistencia de la población afectada y mediante los esfuerzos del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia.

14. El Grupo Internacional de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, reunido el 28 de septiembre de 2010 en Madrid, pidió que se aplicase el marco de Kampala mediante esfuerzos conjuntos en Somalia. El Grupo Internacional de Contacto también acogió favorablemente los esfuerzos regionales encaminados a abordar el problema, así como la labor de las fuerzas navales internacionales.

A. Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia

15. De conformidad con la resolución 1851 (2008) del Consejo de Seguridad, el 14 enero 2009 se estableció el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, encargado de facilitar el debate y la coordinación de las medidas entre Estados y organizaciones para combatir la piratería frente a las costas de Somalia. En su primer comunicado, de fecha 14 de septiembre de 2009, el Grupo de Contacto indicó que informaría periódicamente al Consejo de Seguridad acerca de sus progresos. En junio de 2010, el Grupo estaba formado por 53 miembros.

16. El Grupo de Contacto se ha reunido en seis ocasiones desde su creación. Durante el período sobre el que se informa, el Grupo se reunió el 28 de enero de 2010 bajo la presidencia de Noruega y el 10 de junio de 2010 bajo la presidencia de Grecia. La siguiente reunión tendrá lugar en noviembre de 2010 en Nueva York, bajo la presidencia de la República de Corea.

17. El Grupo de Contacto ha establecido cuatro Grupos de Trabajo abiertos a la participación de todos sus miembros. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte preside el Grupo de Trabajo 1 sobre coordinación operacional y aumento de la capacidad regional, con el apoyo de la OMI. El Grupo de Trabajo 2, presidido por Dinamarca, se centra en los aspectos jurídicos de la piratería con el apoyo de la UNODC. El Grupo de Trabajo 3 estudia el fortalecimiento de la concienciación y otras capacidades de las navieras y está presidido por los Estados Unidos de América, con el apoyo de la OMI. Egipto preside el Grupo de Trabajo 4, que pretende ayudar a mejorar las actividades diplomáticas y de información pública sobre todos los aspectos de la piratería.

18. Durante el período examinado, el Grupo de Trabajo 1 siguió promoviendo la coordinación militar efectiva entre las distintas fuerzas navales que combaten la piratería frente a las costas de Somalia. También facilitó la continuación del desarrollo de la capacidad regional y debatió la posibilidad de aumentar las opciones con base en tierra en la región. El Grupo de Trabajo 2 ha elaborado un conjunto de recursos y precedentes de orden jurídico que están a disposición de los Estados Miembros. Además está analizando los progresos realizados en el establecimiento de la legislación nacional pertinente, el enjuiciamiento de los presuntos piratas y el estudio de posibilidades para el traslado de piratas acusados y condenados y la protección de los derechos humanos. El Grupo de Trabajo 3 ha examinado los progresos realizados en el acopio y la difusión de las enseñanzas extraídas y en la aplicación de las mejores prácticas de gestión reconocidas internacionalmente a bordo de buques que operan frente a las costas de Somalia. Ha elaborado orientaciones en materia laboral para apoyar la capacitación de las tripulaciones y actividades posteriores a eventos. El Grupo de Trabajo 4 ha acordado que la UNPOS debe facilitar la ejecución de una estrategia de comunicaciones. Entre los principales objetivos de la estrategia figura disuadir la participación de somalíes en la piratería, alentar el apoyo internacional para las operaciones internacionales contra la piratería, promover la participación de más interesados directos, e informar a la comunidad marítima internacional de los riesgos potenciales.

19. Las Naciones Unidas participan activamente en el Grupo de Contacto. Asisten a sus reuniones bianuales, apoyan a sus cuatro grupos de trabajo aportando conocimientos técnicos y facilitan el diálogo entre sus miembros.

B. Cooperación regional

20. A fecha de hoy, 16 Estados ya han firmado el Código de Conducta de Djibouti, acuerdo regional de cooperación para combatir la piratería mediante el intercambio de información, la intercepción de buques, el enjuiciamiento de personas sospechosas de piratería y la facilitación de la atención a las personas que han sido objeto de ataques de piratas. La OMI ha creado una unidad de ejecución de proyectos para ayudar a coordinar y gestionar las actividades de aumento de la capacidad con el fin de facilitar la aplicación del Código. Las actividades son financiadas por el Fondo Fiduciario de la OMI para el Código de Djibouti, cuyo saldo actual es de unos 13,8 millones de dólares. Actualmente los proyectos se centran en la puesta en marcha de tres centros de información regionales contra la piratería en Dar es Salaam (República Unida de Tanzania), Mombasa (Kenya) y Sana'a, así como un centro regional de capacitación en Djibouti. Además, la OMI ha impartido capacitación a nivel regional sobre mecanismos para la aplicación de

leyes marítimas, comunicaciones y otros aspectos de interés, y ayuda a los Estados Miembros a adaptar su legislación nacional de lucha contra la piratería al Código de Conducta de Djibouti.

21. Durante el período objeto del informe, el Mercado Común para el África Oriental y Meridional, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, la Comisión del Océano Índico, la Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Conferencia Islámica y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo mantuvieron en su programa las cuestiones que se tratan en el presente informe.

22. El plan de acción regional recibió nuevo impulso cuando Seychelles acogió una conferencia ministerial regional sobre la piratería el 21 de mayo de 2010, un simposio internacional sobre seguridad marítima los días 12 y 13 julio, y un taller técnico los días 19 y 20 julio sobre piratería en el Océano Índico occidental. La Comisión Oceanográfica Intergubernamental, que actualmente preside el Comité de Coordinación Interregional en la región, tomará las riendas en el establecimiento de enlaces con todas las comunidades económicas regionales que participan en el marco de la aplicación inicial del plan de acción regional hasta que sea validado por todos los Estados y organizaciones que intervienen. El Mercado Común para el África Oriental y Meridional respaldó el proceso de elaboración del plan regional contra la piratería en su decimocuarta cumbre, celebrada el 1 de septiembre de 2010.

23. La segunda conferencia ministerial regional sobre la piratería, celebrada en Mauricio el 7 de octubre de 2010, adoptó una estrategia regional que establece un marco regional para prevenir y combatir la piratería y promover la seguridad marítima. Los ministros también adoptaron un plan de acción regional progresivo, en respaldo de la estrategia regional que abarca el intercambio de información, la cooperación, la acción conjunta y el aumento de la capacidad como principios transversales.

C. Actividades navales frente a las costas de Somalia

24. Durante el período sobre el que se informa, las tres coaliciones marítimas multinacionales que contribuyen a la lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia han mantenido su presencia decisiva en la región. La Operación Atalanta de la Fuerza Naval de la Unión Europea, la Operación Ocean Shield de la OTAN y la Fuerza Combinada de Operaciones 151 de las Fuerzas Marítimas Combinadas siguen patrullando el Golfo de Adén y las aguas frente a las costas de Somalia. Escoltan a buques comerciales y a los buques fletados por las Naciones Unidas para proporcionar apoyo logístico a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y asistencia humanitaria a Somalia. Además, varios Estados Miembros han desplegado de manera independiente efectivos militares navales en la región como parte de la acción internacional contra la piratería; algunos de ellos están coordinados con las coaliciones multinacionales.

Unión Europea

25. La Operación Atalanta, primera operación naval de la Unión Europea, sigue desempeñando un papel decisivo en los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a desalentar, prevenir y reprimir la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia. Desde que inició sus operaciones a finales de 2008, la Operación Atalanta ha interceptado con éxito más de 60 ataques. Los

Estados Miembros de la Unión Europea y Estados contribuyentes no pertenecientes a la Unión han desplegado una fuerza naval constituida por más de 45 buques y aeronaves dotados de 1.800 efectivos que forman parte de la operación o complementan el equipo de la sede de operaciones de la Unión Europea.

26. La Operación Atalanta patrulla una zona que comprende el Golfo de Adén y parte del Océano Índico, incluido Seychelles, y recientemente se ha ampliado para abarcar también una zona más oriental del Océano Indico. Uno de los objetivos principales de la Operación es la protección de los buques del Programa Mundial de Alimentos (PMA), así como el transporte en el mar de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la AMISOM (UNSOA).

Organización del Tratado del Atlántico Norte

27. La OTAN está contribuyendo a los esfuerzos internacionales encaminados a combatir la piratería frente a las costas de Somalia mediante la Operación Ocean Shield. Esta operación está dotada de cinco buques que patrullan las costas del Cuerno de África y el corredor de tránsito internacionalmente recomendado. Además, como parte de la operación, la OTAN está estudiando su posible contribución al aumento de la capacidad para ayudar a los Estados de la región que lo soliciten a desarrollar su propia capacidad para combatir la piratería, de manera plenamente complementaria con las actividades internacionales en curso.

28. Durante el período examinado, la OTAN interceptó con éxito 148 ataques de piratas. En promedio, la OTAN suele proporcionar al menos la tercera parte de los buques de guerra que patrullan el corredor de tránsito en el Golfo de Adén. Además, está desempeñando, con carácter rotativo, el papel de coordinador del corredor de tránsito en el Golfo de Adén, y sus buques asumirán la coordinación de las operaciones en la cuenca somalí durante seis meses, a partir de diciembre de 2010. El Consejo del Atlántico Norte ha autorizado también la escolta de buques fletados por las Naciones Unidas hasta la entrada del puerto de Mogadiscio.

Fuerzas Marítimas Combinadas

29. Como señalé en mi informe anterior, las Fuerzas Marítimas Combinadas son una coalición naval internacional de 25 naciones dirigida por los Estados Unidos cuya misión es realizar operaciones integradas y coordinadas en el Golfo de Adén, el Golfo de Omán, el Mar de Arabia, el Golfo Árabe, el Mar Rojo y partes del Océano Índico. Esas Fuerzas están integradas por tres Fuerzas de Tareas Combinadas principales, las Fuerzas Combinadas de Operaciones 150, 151 y 152. Las Fuerzas Marítimas Combinadas realizan operaciones de lucha contra la piratería por conducto de la Fuerza Combinada 151, mientras que las Fuerzas Combinadas 150 y 152 llevan a cabo operaciones de seguridad marítima, operaciones antiterroristas y actividades de ayuda en el aumento de la capacidad operacional en la región. Durante el período que se examina, las Fuerzas Marítimas Combinadas, por medio de la Fuerza Combinada 151, interceptó con éxito múltiples ataques de piratas, rescató una nave a motor con piratas a bordo, respondió a llamadas de emergencia de buques en peligro y se incautó de grandes cantidades de material de contrabando, como armas, drogas y material conexo. Además, la Fuerza Combinada 151 desempeñó un papel crítico en la prevención de conflictos tácticos entre todos los buques y los Estados Miembros que operan en el Golfo de Adén. Durante el período objeto del informe, la Fuerza Combinada 151 actuó como coordinadora del

corredor de tránsito internacionalmente recomendado y actualmente coordina la cuenca somalí. Las Fuerzas Marítimas Combinadas albergaron la conferencia de planificación de la cuenca somalí en junio de 2010 y formularon un plan conjunto para combatir la piratería durante el período de transición entre monzones de finales de 2010. Las Fuerzas siguen trabajando con otros Estados Miembros para mejorar la coordinación militar mediante el grupo de conocimientos compartidos del entorno y prevención de conflictos dirigido por las propias Fuerzas, EU NAVFOR y la OTAN.

Medidas adicionales de los Estados Miembros

30. La acción de las fuerzas de coalición multinacionales se ve complementada por las actividades que realizan independientemente distintos Estados Miembros frente a las costas de Somalia. El Japón, China, la Federación de Rusia, la India, Malasia, la República de Corea, la Arabia Saudita, la República Islámica del Irán y el Yemen han desplegado buques o aeronaves para combatir la piratería en la región. Esas flotas, con diversos grados de coordinación con las fuerzas de coalición, han escoltado a cientos de buques mercantes, han proporcionado protección de proximidad a buques mercantes designados, incluidos buques liberados por piratas, han realizado operaciones de rescate de buques en peligro y se han incautado de grandes cantidades de armamento y material de contrabando.

Coordinación de las iniciativas militares y las iniciativas civiles y militares

31. Existen varios mecanismos para coordinar las actividades de las fuerzas navales militares frente a las costas de Somalia. Durante el período objeto del informe, el grupo de conocimientos compartidos, liderado por las Fuerzas Marítimas Combinadas, la OTAN y la Fuerza Naval de la Unión Europea, se ha ampliado para incluir a oficiales de los Estados ribereños y otros Estados Miembros. En la última reunión del grupo, celebrada el 21 de septiembre de 2010, estuvieron representados más de 30 Estados Miembros, junto con tres coaliciones y representantes de la industria.

32. La coordinación entre civiles y militares es un elemento fundamental en la estrategia para proteger el comercio marítimo mundial que transita por las aguas frente a las costas de Somalia. El principal mecanismo de protección de los buques mercantes que transitan por el Golfo de Adén sigue siendo la colaboración entre la industria y la presencia naval mediante el uso del corredor de tránsito internacionalmente recomendado y respaldado por la OMI en julio de 2009. Esto permite que el tráfico comercial previamente registrado transite por aguas de alto riesgo en los momentos apropiados, con la protección de las fuerzas navales que patrullan la región.

33. Mas allá de estos esfuerzos, es necesario ampliar y formalizar el mecanismo por el que la información obtenida por las fuerzas militares en el mar sea acopiada y transmitida efectivamente a diversos órganos judiciales y de aplicación de la ley, como el Grupo de Supervisión para Somalia y la INTERPOL, con fines de investigación y enjuiciamiento. La OMI, la INTERPOL y los grupos de la industria están elaborando actualmente orientaciones para la gente de mar sobre el acopio de pruebas y la conservación de escenarios del crimen tras un acto de piratería.

D. Aspectos jurídicos, incluidas consideraciones en materia de derechos humanos

34. En su resolución 1918 (2010), de 27 de abril de 2010, el Consejo de Seguridad reafirmó que el derecho internacional, reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (“la Convención”), establece el marco jurídico aplicable a la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar, así como a otras actividades realizadas en los océanos. El Consejo también ha hecho numerosas referencias en sus resoluciones a la aplicabilidad del derecho internacional en materia de derechos humanos en el contexto de la piratería frente a las costas de Somalia. Es importante que las consideraciones relacionadas con los derechos humanos sigan orientando la acción de los Estados en todas las fases de las operaciones contra la piratería, incluidas la captura, la detención y el enjuiciamiento de los presuntos piratas, así como la reclusión de los piratas condenados. La legislación internacional de derechos humanos en el contexto de la represión de la piratería fue una de las cuestiones que se debatieron en el quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo 2 del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia celebrada en mayo de 2010. A solicitud del Presidente del Grupo de Trabajo 2, la Oficina de Asuntos Jurídicos presentó en esa reunión un texto oficioso sobre la legislación internacional de derechos humanos aplicable a ese respecto.

35. Resulta desalentador que prosiga el reclutamiento de niños en los grupos de piratas que operan frente a la costa de Puntlandia; los supervisores han registrado 10 casos en enero y febrero de 2010. Durante 2010, se documentaron varios casos de niños escapados de Al Shabaab que se unieron a los grupos de piratas de Puntlandia y de Somalia meridional y central.

36. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1918 (2010), afirmó que el hecho de que no se enjuicie a las personas responsables de actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia menoscaba la lucha de la comunidad internacional contra la piratería. Como expuse en mi informe de 26 de julio de 2010 (S/2010/394), se han enjuiciado actos de piratería en 10 Estados: Alemania, España, Estados Unidos de América, Francia, Kenya, Maldivas, Países Bajos, Seychelles, Somalia (en las regiones de Somalilandia y Puntlandia) y Yemen¹. Aunque un número creciente de Estados, dentro y fuera de la región, están celebrando juicios, se ha informado de incidentes en los que los presuntos piratas han sido liberados sin haber sido llevados ante la justicia². Las Naciones Unidas, por medio de la labor de la UNODC y otras entidades, están ayudando a los Estados dispuestos a celebrar juicios a adquirir la capacidad necesaria para ello, inclusive mediante el Fondo Fiduciario Internacional para apoyar las iniciativas de los Estados que combaten la piratería frente a las costas de Somalia.

37. En su resolución 1918 (2010), el Consejo de Seguridad me pidió que presentase un informe sobre las posibles opciones para lograr el objetivo de enjuiciar y encarcelar a las personas responsables de actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia, incluidas, en particular, opciones para crear salas nacionales especiales, posiblemente con componentes internacionales, un tribunal regional o un tribunal internacional, y las correspondientes

¹ Véase S/2010/394, párr. 19.

² *Ibid.*, párr. 20.

disposiciones en materia de encarcelamiento, teniendo en cuenta la labor del Grupo de Contacto, la práctica vigente sobre el establecimiento de tribunales internacionales y mixtos, y el tiempo y los recursos necesarios para obtener resultados sustantivos y mantenerlos. En respuesta a esa solicitud, preparé un informe (S/2010/394) en el que se identificaban siete opciones para que las examinase el Consejo.

38. El Consejo de Seguridad examinó ese informe el 25 de agosto de 2010. Durante las deliberaciones, describimos el marco jurídico internacional aplicable a la piratería y presentamos en detalle las siete opciones. El Consejo adoptó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/16), en la que se me pidió incluir en el presente informe toda nueva información y observaciones, teniendo presente la labor del Grupo de Contacto, sobre posibles formas de impulsar la cooperación en marcha, inclusive con Estados de la región, en el enjuiciamiento y la reclusión de personas responsables de actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia.

39. A fin de identificar los posibles nuevos pasos que podrían darse para conseguir y mantener resultados sostenidos en la persecución de la piratería, el 25 de agosto de 2010 nombré al Sr. Jack Lang de Francia para que actuara como mi Asesor Especial en cuestiones jurídicas relacionadas con la piratería frente a las costas de Somalia. Está colaborando estrechamente con la Oficina de Asuntos Jurídicos, el Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia.

40. Entre los acontecimientos recientes posteriores al informe mencionado figuran las conversaciones, ya en una fase avanzada, entre Mauricio y la Unión Europea sobre un posible arreglo para el traslado de presuntos piratas. En relación con los traslados de presos, el Presidente del Grupo de Trabajo 2 sobre cuestiones jurídicas del Grupo de Contacto y la UNODC han estado facilitando conversaciones entre las autoridades de Seychelles y Somalia, incluido el Gobierno Federal de Transición y las autoridades de las regiones de Puntlandia y Somalilandia. Esas conversaciones pusieron de relieve la importancia de encontrar arreglos de reclusión a largo plazo, de ser posible en Somalia, para los piratas condenados.

41. En la resolución 1918 (2010), el Consejo de Seguridad observó con preocupación que la legislación nacional de algunos Estados no contiene disposiciones que tipifiquen la piratería o disposiciones de procedimiento para enjuiciar efectivamente a los presuntos piratas y exhortó a todos los Estados, incluidos los de la región, a que tipifiquen la piratería en su legislación interna y consideren la posibilidad de enjuiciar a los presuntos piratas capturados frente a las costas de Somalia, y encarcelar a los convictos, respetando las normas internacionales de derechos humanos. Bélgica, el Japón y Seychelles notificaron que habían adoptado recientemente nueva legislación sobre la piratería. La UNODC ha prestado asistencia a los Estados de la región en el examen y la actualización de su legislación en materia de piratería. Otras entidades de las Naciones Unidas, como la OMI, el PNUD y la UNODC, están listas para prestar asistencia a los Estados en el examen y la actualización de esa legislación. Por ejemplo, el PNUD colaboró con la UNODC en un examen de la legislación pertinente en Somalia. Los proyectos están actualmente pendientes de aprobación por las autoridades competentes respectivas.

42. La Oficina de Asuntos Jurídicos, la OMI y la UNODC siguen cooperando en la recopilación de legislación nacional en materia de piratería, a la que se dará difusión pública, a fin de que sirva como recurso para los Estados. Los enlaces a la

legislación nacional y otra información proporcionada por los Estados Miembros a la Secretaría están disponibles en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos³.

43. El PNUD ha seguido prestando asistencia y aumento de la capacidad a la policía en Somalia, inclusive en Puntlandia y Somalilandia. Además, ha apoyado un amplio programa judicial en toda Somalia. El programa de asistencia jurídica del PNUD se amplió para incluir a todas las regiones de Somalilandia, Puntlandia y los distritos controlados por el Gobierno Federal de Transición en Mogadiscio. Se está movilizando más asistencia para garantizar la representación legal y las debidas garantías procesales para todos los detenidos por delitos relacionados con la piratería.

E. Fortalecimiento de la capacidad regional marítima y de imposición de la ley

44. El enjuiciamiento de los piratas ha supuesto un reto formidable no sólo para Somalia y los países vecinos, sino también para la comunidad internacional en conjunto. En primer lugar, como ya he señalado, muchos países tienen considerables lagunas en su legislación interna respecto de esta cuestión. En segundo lugar, las investigaciones, el intercambio de información y la búsqueda y el mantenimiento de los testigos durante el período del juicio, la mayoría de los cuales son marinos que cambian frecuentemente de buques y de empresas, son tareas difíciles. En tercer lugar, la reticencia de los Estados a proporcionar opciones de reclusión a largo plazo, más que su buena disposición para enjuiciar, se ha convertido en una importante limitación para los juicios en casos de piratería. En cuarto lugar, es preciso poner fin a las redes internacionales de financiación de la piratería marítima.

45. Aplaudo los valientes esfuerzos de los Estados Miembros que han procedido al enjuiciamiento de los piratas que les han transferido las fuerzas navales. Las organizaciones internacionales de policía criminal como la INTERPOL creen que tras la mayoría de los enjuiciados se encuentran intrincadas redes o conjuntos de redes delictivas que se benefician de la piratería. Sin un esfuerzo concertado y específicamente encaminado a dismantelar esas redes y a prender a sus líderes y a los que les prestan apoyo material, es probable que prosigan los ataques de piratas. Será preciso realizar investigaciones proactivas y análisis bien fundados e intensificar el intercambio de información entre Estados Miembros que estén enjuiciando casos de piratería con el fin de identificar y destruir esas redes.

46. El entorno marítimo plantea dificultades singulares para el acopio de pruebas, y las armadas internacionales suelen ser las primeras que investigan el escenario del delito. Los datos relacionados con la piratería que acopian esas fuerzas navales pueden contribuir a aumentar la probabilidad de éxito en futuros enjuiciamientos, especialmente contra los dirigentes y las redes que financian los ataques de piratas y se benefician de ellos. Las iniciativas regionales encaminadas a combatir la piratería marítima pueden desempeñar un papel fundamental en todo ello, en particular el Código de Conducta de Djibouti, de la OMI, y el Plan de Acción Regional apoyado por la Unión Europea para combatir la piratería marítima en África oriental y el Océano Índico occidental.

³ Véase www.un.org/Depts/los (en inglés solamente)

47. En un solo caso de piratería pueden verse afectados varios países. Las tripulaciones de los buques mercantes a menudo son multinacionales, y un buque puede llevar pabellón de un país, ser propiedad de otro y ser operado por un tercero. Los piratas y la armada que los captura son probablemente de países distintos al que desea investigar y llevar el caso ante la justicia. Esto hace que el intercambio de información y la coordinación entre las instancias militares, judiciales y de aplicación de la ley sea crucial.

48. La INTERPOL y la Europol han concluido un acuerdo relativo a una iniciativa policial mundial para combatir las amenazas de la piratería en el Golfo de Adén. Ello incluye el intercambio y el análisis de pruebas y datos relacionados con la piratería. Esa alianza ha contribuido a definir los vínculos entre las investigaciones que se realizan en Europa y en África. Se ha creado un documento de trabajo de análisis sobre piratería marítima que se centra en las estructuras delictivas organizadas y las actividades financieras vinculadas a la piratería marítima.

49. Están en marcha actividades encaminadas a dismantelar las redes internacionales de financiación de la piratería marítima, por ejemplo mediante las unidades de inteligencia financiera de África oriental y el Océano Índico occidental. Además, el Grupo de acción financiera sobre el blanqueo de capitales, órgano formado por 34 miembros y establecido por el Grupo de los Siete en 1989 con la misión de elaborar políticas y marcos mundiales para combatir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, ha comenzado a atender la cuestión mediante un proyecto sobre la piratería marítima y los secuestros conexos para conseguir un rescate.

50. El sistema de las Naciones Unidas está fomentando la capacidad marítima, de aplicación de la ley y de enjuiciamiento en el plano regional. La UNODC presta apoyo a Kenya y Seychelles, inclusive mediante asistencia legislativa, apoyo y aumento de la capacidad de aplicación de la ley, para fiscales y jueces. Se ha prestado asistencia en los juicios de sospechosos de piratería facilitando la asistencia de testigos y la presencia de intérpretes y abogados defensores para los acusados no representados. La UNODC ha realizado actividades de aumento de la capacidad para personal penitenciario y directores de prisiones y ha mejorado las condiciones de los establecimientos penitenciarios de Kenya y Seychelles. En Kenya se ha condenado a 25 personas por piratería, y otras 98 están siendo enjuiciadas. En Seychelles se está enjuiciando actualmente a 21 presuntos piratas y en julio de 2010 se condenó a 11 personas por ese delito.

51. Mauricio ha indicado su disposición a aceptar el traslado de presuntos piratas para su enjuiciamiento, siempre que cuente con apoyo de la comunidad internacional. La UNODC está prestando apoyo a Maldivas en sus esfuerzos por combatir la piratería.

52. Las conversaciones con Seychelles, Mauricio, Maldivas y otros Estados de la región han puesto de manifiesto su voluntad de mantener a los presuntos piratas en detención para los juicios, y al mismo tiempo su reticencia o su negativa a mantenerlos en prisiones nacionales una vez resueltos sus recursos. Las largas condenas que se les han impuesto en los juicios recientes, de entre 5 y 20 años, están disuadiendo a muchos Estados de la región de seguir enjuiciando a piratas. La falta de opciones de reclusión a largo plazo, más que la reticencia de los Estados a enjuiciar, es hoy en día la principal limitación en los enjuiciamientos de casos de piratería. Ningún Estado de la región (salvo Somalia) ha expresado su interés por albergar un establecimiento de reclusión a largo plazo para piratas somalíes condenados.

53. Las autoridades de Puntlandia están tomando medidas para fortalecer su capacidad judicial. También es digna de mención la continuación de las actividades de enjuiciamiento y reclusión de presuntos piratas en Puntlandia y Somalilandia, donde tanto las capacidades como las normas requieren mejoras.

54. Están en marcha algunos proyectos de rehabilitación de prisiones. Las obras en la prisión de Hargeisa están prácticamente acabadas, gracias a la asistencia prestada por el PNUD y la UNODC; la apertura del establecimiento está prevista para mediados de noviembre de 2010. El PNUD está facilitando las obras en la prisión de Gardo y sigue proporcionando tanto material como capacitación al personal de custodia de Puntlandia, además de sufragar un proyecto de alfabetización para los reclusos en esa región. La UNODC está trabajando en la mejora de las condiciones de vida y el alivio del hacinamiento en la prisión de Bossaso en Puntlandia. El PNUD está ejecutando proyectos de defensa jurídica que incluyen visitas semanales a prisiones de Somalilandia, Puntlandia y Mogadiscio y la representación de los que se encuentran en fase de prisión provisional y recurso, incluidos los sospechosos de delitos relacionados con la piratería.

55. Si bien es importante disponer de una armada o cuerpo de guardacostas para combatir la delincuencia en el mar, Somalia tiene una capacidad sumamente limitada a este respecto y la autoridad estatal en tierra no llega a las zonas donde los piratas disponen de bases ni al mar. Otros países de la región del Cuerno de África siguen esforzándose por constituir y mantener fuerzas navales básicas y defender la seguridad de los puertos. A pesar de todo ello, el fortalecimiento de la seguridad marítima regional es imperativo y las iniciativas de aumento de la capacidad, integradas con los planes de desarrollo del sector de la seguridad bajo la UNPOS han de seguir mejorando.

56. Varios Estados Miembros y otras organizaciones han proporcionado formación y aumento de la capacidad a funcionarios de guardacostas somalíes y regionales, entre ellos el Japón, la República de Corea y la Liga de los Estados Árabes.

57. Una de las cuestiones que entorpecen el desarrollo de la policía y las fuerzas militares de Somalia es la demora en el pago, o la falta de pago, de sueldos o estipendios. Hay un alto riesgo de que la falta de remuneración lleve a la desertión, y a que oficiales recién adiestrados se sumen a las milicias antigubernamentales o incluso a grupos de piratas.

F. Fondo Fiduciario Internacional de apoyo a las iniciativas de los Estados que luchan contra la piratería frente a las costas de Somalia

58. Tal y como expuse en mi informe anterior (S/2010/394), el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia estableció en enero de 2010 un Fondo Fiduciario Internacional de apoyo a las iniciativas de los Estados que luchan contra la piratería frente a las costas de Somalia. El propósito del Fondo Fiduciario es contribuir a sufragar los gastos asociados al enjuiciamiento de los presuntos piratas, así como otras actividades relacionadas con la aplicación de los objetivos del Grupo de Contacto en la represión de la piratería en todos sus aspectos, inclusive el aumento de la capacidad y las iniciativas relacionadas con los medios de información. El Fondo Fiduciario puede ser sufragado tanto por los Estados

Miembros como por el sector privado. Permite costear los gastos asociados al enjuiciamiento y la detención de presuntos piratas, y ofrece un mecanismo de financiación de emergencia para compensar los costos que entraña el enjuiciamiento de sospechosos de piratería detenidos en el mar, incluidos los viajes de testigos, material para los jueces y el traslado de sospechosos.

59. El Fondo Fiduciario ha demostrado ser un instrumento eficiente y rápido para apoyar principalmente iniciativas relacionadas con los enjuiciamientos. Yo respaldé la creación de la Junta del Fondo Fiduciario con arreglo a lo dispuesto en la sección V del mandato del Fondo. La Junta se compone de 10 Estados Miembros, así como otros tres miembros sin derecho a voto (OMI, UNPOS y UNODC) y está presidida por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos; la UNODC se ocupa de la administración del fondo. Al 11 de octubre de 2010, el Fondo Fiduciario había recibido un total de 2.930.758 dólares. Al 10 de junio de 2010, la Junta había recomendado unánimemente el desembolso de 2.413.373 dólares para financiar un total de siete proyectos que apoyaban actividades de enjuiciamiento y detención en Kenya, Seychelles y Somalia, así como un proyecto en el que se ejecutan partes de la estrategia de comunicación respaldada anteriormente por el pleno del Grupo de Contacto. Insto a los Estados Miembros y a la industria marítima a que contribuyan generosamente a este Fondo Fiduciario.

G. Otras medidas para salvaguardar la navegación internacional frente a las costas de Somalia

60. En mayo de 2010, el Comité de Seguridad Marítima de la OMI aprobó un sistema de identificación y seguimiento de largo alcance a los buques que operan en el Golfo de Adén y el Océano Índico occidental, gracias al cual ha mejorado considerablemente su conocimiento de la situación de los buques mercantes. La OMI está promoviendo una mayor sensibilización respecto del dominio marítimo, es decir, el conocimiento efectivo de todo lo relacionado con el dominio marítimo mundial que pueda influir en la seguridad, la economía o el medio ambiente entre Seychelles, Madagascar, Mauricio, Comoras, la República Unida de Tanzania y Kenya. Esto podría reducir la actual carga para las armadas internacionales.

61. Se ha observado que los buques apresados por los piratas suelen ser aquellos que no siguen las directrices de la OMI, incluidas las mejores prácticas de gestión elaboradas por la industria, ni cuentan con un plan de protección que pueda certificarse respecto de una norma de la industria. El Comité de Seguridad Marítima de la OMI ha promulgado la tercera versión revisada de las mejores prácticas de gestión en forma de circular del Comité, para asegurar su amplia difusión entre la comunidad naviera mundial.

62. Los esfuerzos realizados por los Estados Miembros y la industria naviera para garantizar el pleno cumplimiento de las mejores prácticas de gestión son indispensables para proporcionar una primera línea de protección. Entre las medidas figuran cambiar los planes de seguridad de cada buque; el diseño y la modificación de la estructura del buque para prevenir o retrasar el control de la nave en caso de abordaje de piratas, y utilizar medidas no letales apropiadas, como redes, alambradas, vallas electrificadas, dispositivos acústicos de largo alcance y mangueras contra incendios para impedir los abordajes.

63. Será importante también establecer normas internacionales de capacitación y certificación, que puedan aplicarse fácilmente, para los consultores de seguridad profesionales desarmados que viajen a bordo y proveedores de seguridad de terceros. Cada vez se recurre más a los destacamentos certificados de protección de buques, proporcionados exclusivamente por los Estados Miembros, inclusive para buques fletados por el PMA y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (UNSOA) que navegan cerca de las costas de Somalia. A pesar de todo, es preciso mitigar el riesgo de escalada potencial proporcionando una capacitación suficiente y aplicando los procedimientos operativos estándar. Además, deben adoptarse medidas para garantizar un nivel suficiente de supervisión y rendición de cuentas en relación con la actuación de todo agente no estatal que participe en la prestación de seguridad a bordo.

64. Muchos Estados Miembros informaron de que habían tomado las medidas necesarias para garantizar la difusión más amplia posible entre la industria naviera y otras entidades de las directrices pertinentes y las recomendaciones de la OMI contra la piratería. Egipto informó de que la Autoridad del Canal de Suez ha distribuido cartas, mapas y folletos al respecto. Bélgica y la República de Corea informaron de que habían organizado reuniones y seminarios sobre piratería durante el período objeto del presente informe.

65. En junio de 2010 el Consejo de la OMI decidió que el tema del Día Marítimo Mundial 2011 sería “Piratería: orquestar la respuesta”. Esto contribuirá a aumentar la sensibilización y, es de esperar, a impulsar la aplicación de medidas eficaces contra la piratería. Se acordó que era preciso prestar más atención a la liberación de todos los rehenes actualmente retenidos en Somalia.

66. En el Día Marítimo Mundial, celebrado el 23 de septiembre de 2010, se presentó a la OMI una petición electrónica con cerca de 1 millón de firmas para demostrar la preocupación grave y universal de la industria naviera acerca del problema de la piratería.

H. Abordar las causas subyacentes de la piratería frente a las costas de Somalia

67. Como ya he dicho anteriormente, los actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia son un síntoma de la inestabilidad y la falta de un estado de derecho en ese país. El Gobierno Federal de Transición está intentando establecer sus estructuras de gobernanza y el estado de derecho, inclusive mediante el desarrollo de los sectores de seguridad y justicia. No obstante, ello se ve entorpecido por la situación reinante en materia de seguridad. Los ataques cometidos por piratas están obstaculizando gravemente la importación de bienes al país. Los precios de los alimentos han aumentado, y las inversiones en la economía local se han visto afectadas, pues la disponibilidad de material de construcción y otras materias primas es menor. El desempleo está sumamente extendido. Esas condiciones han llevado a muchos jóvenes somalíes a sumarse a grupos armados y milicias o a dedicarse a actividades delictivas como la piratería.

68. El pago de rescates a cambio de la liberación de rehenes y buques también ha supuesto un aliciente para participar en la piratería, o para beneficiarse de la economía resultante en algunos lugares a lo largo de la costa somalí. No se dispone de estimaciones oficiales respecto del monto de pagos en concepto de rescates a lo

largo del período sobre el que se informa, pero los expertos consideran que se eleva a decenas, cuando no centenares, de millones de dólares. Cabe señalar que los propietarios de buques pueden suscribir seguros privados que cubren la asistencia en las negociaciones y el pago de rescates en caso de secuestro.

69. Se ha observado que en los lugares donde los piratas han establecido bases, la economía local gira en torno al secuestro de buques. La piratería ha pasado a formar parte del entramado económico y social de la vida cotidiana en estas zonas de Somalia. En ocasiones, la realidad sobre el terreno ha llevado a las administraciones locales a cerrar los ojos ante la actividad de los grupos de piratas. Así, la comunidad internacional se ve enfrentada a un dilema: por un lado, el pago de rescates es con frecuencia el único método viable para conseguir la liberación de rehenes y buques; por otro lado, el efecto económico agregado ha creado un problema de gran envergadura para los programas que fomentan medios de subsistencia alternativos y la rehabilitación socioeconómica de las zonas costeras.

70. Las causas subyacentes de la piratería se encuentran en tierra, y hacerles frente exige seguridad sobre el terreno. Si bien es preciso mantener los esfuerzos integrados en el mar, también será importante lograr la seguridad en las aguas territoriales somalíes para disuadir a los piratas de adentrarse en el mar en primer lugar. El desarrollo del sector de la seguridad, especialmente de la policía y el cuerpo de guardacostas, es indispensable, como lo es el desarrollo de medios de subsistencia alternativos y útiles y programas de rehabilitación.

V. Sanciones con fines concretos

71. El Grupo de Supervisión para Somalia establecido en virtud de la resolución 1853 (2008) del Consejo de Seguridad investigó e informó sobre las actividades de las milicias marítimas somalíes dedicadas a la piratería y el robo a mano armada en el mar. El informe del Grupo de Supervisión de 10 de marzo de 2010 (S/2010/91) describía redes de piratería bien establecidas que operaban entre Bossaso y Harardheere, e identificó una incipiente milicia de piratas que operaba desde Laasgoray, ciudad costera en la región de Sanaag oriental. Los numerosos secuestros perpetrados por esas milicias entre 2005 y 2009 representan una amenaza para la paz y la seguridad y están prohibidos en virtud del párrafo 8 a) de la resolución 1844 (2008). En algunos casos, los actos de piratería también entorpecieron la entrega de asistencia alimentaria, lo que prohíbe el párrafo 8 c) de la misma resolución. Sobre la base de sus investigaciones, entre julio de 2009 y marzo de 2010 el Grupo de Supervisión identificó y recomendó la designación de cuatro dirigentes piratas somalíes por el Comité del Consejo de Seguridad establecido con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009).

72. El Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea establecido de conformidad con la resolución 1916 (2010), que inició sus tareas en agosto de 2010, seguirá investigando e informando sobre las milicias de piratas y los agentes que las financian, las facilitan, las apoyan activamente y se benefician de ellas. El Comité puede recomendar la designación de otros agentes.

VI. Asistencia prestada al Programa Mundial de Alimentos y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la AMISOM

73. El transporte marítimo sigue siendo el medio principal, más eficaz en relación con el costo y más rápido de hacer llegar alimentos de socorro a Somalia. Actualmente, todos los alimentos proporcionados por el PMA a Somalia y todos los cargamentos de la UNSOA para apoyar a la AMISOM llegan por mar.

74. En el período álgido de las operaciones, entre mediados de 2008 y mediados de 2009, las entregas de alimentos del PMA eran en promedio de cinco a siete envíos a Somalia al mes, gracias a la disponibilidad de recursos suficientes y de escoltas navales. En 2010 el promedio de envíos a Somalia fue de tres al mes, al producirse una “pausa de las operaciones” en el sur de Somalia debido a las limitaciones de recursos y a la incapacidad de operar en las zonas controladas por Al Shabaab.

75. Las escoltas navales proporcionadas desde noviembre de 2007 a los buques cargados con alimentos y otro material de asistencia humanitaria del PMA han protegido las entregas en Somalia de los ataques de piratas, a pesar del aumento de la actividad de piratería en la región. Manifiesto mi agradecimiento a los Estados Miembros y las agrupaciones regionales, en particular la Unión Europea, por proporcionar las escoltas a título gratuito. Desde mi informe anterior, la Fuerza Naval de la Unión Europea, la OTAN y la Federación de Rusia han facilitado buques de guerra para escoltar a las naves del PMA y los cargamentos de la UNSOA. Sin esas escoltas, la vía marítima de suministro utilizada por el PMA para prestar asistencia alimentaria que salva vidas a 1,8 millones de somalíes vulnerables se vería amenazada. Desde el comienzo de las escoltas navales, ningún buque cargado con alimentos del PMA con destino a Somalia ha sido atacado por piratas.

76. Desde noviembre de 2007, se ha escoltado en condiciones de seguridad hasta Somalia un total de 586.256 toneladas de alimentos del PMA a bordo de 110 buques. En el marco de la Operación Atalanta de la Unión Europea, 68 buques fletados por el PMA de Somalia, cargados con 366.065 toneladas, han sido escoltados sin tropiezos. Además, cinco buques fletados por la sede del PMA, que transportaban 120.570 toneladas de alimentos, fueron escoltados hasta llegar a salvo a puerto.

VII. Función de coordinación y liderazgo de las Naciones Unidas

77. Las Naciones Unidas siguen decididas a hacer frente al problema de la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia en todos sus aspectos. Un componente fundamental de su capacidad para hacerlo con eficacia es la capacidad para coordinar las diversas actividades de represión de la piratería de los departamentos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas. Es fundamental que la labor del Grupo de Contacto, el Equipo de Tareas contra la Piratería del Primer Ministro del Gobierno Federal de Transición, las operaciones navales y los programas de desarrollo se integren en una estrategia global para el conjunto de Somalia.

78. Durante el período objeto del informe, el Equipo de Tareas Integrado para Somalia estableció un subgrupo de trabajo sobre la piratería. Está formado por 16

entidades, entre las que figuran la OMI, la INTERPOL, la UNODC y el Grupo de Supervisión para Somalia, y está presidido por el Departamento de Asuntos Políticos. Su propósito principal es intercambiar información e ideas y velar por la colaboración y la coordinación en materia de lucha contra la piratería.

VIII. Observaciones

79. Durante el período que abarca el informe, los Estados Miembros han invertido esfuerzos y recursos considerables para contener la amenaza de la piratería y el robo a mano armada en el mar, frente a las costas de Somalia, incluyendo el despliegue de buques de patrulla naval y aviones militares. También se han adoptado más medidas para la autoprotección de los buques que transitan por la zona. Se han creado diversos mecanismos de cooperación que han redundado en un mayor nivel de conocimientos compartidos y cooperación entre las fuerzas navales internacionales y los efectivos militares. Desearía expresar una vez más mi agradecimiento, entre otros, a la Unión Europea, la OTAN, y a todos los Estados Miembros que participan en la protección en el mar de los cargamentos humanitarios del PMA y los buques de las Naciones Unidas que prestan apoyo logístico a la AMISOM.

80. Si bien la eficacia de las operaciones navales ha aumentado y más piratas han sido detenidos y enjuiciados, esto no ha impedido la piratería. La tendencia al aumento de la violencia por parte de los piratas, así como su alcance cada vez mayor resultan desconcertantes. Hago un llamamiento a todos los buques que atraviesan los mares frente a la costa de Somalia a que sigan las recomendaciones de la OMI y las mejores prácticas de gestión desarrolladas por la industria naviera, que han demostrado que pueden reducir significativamente el riesgo de secuestro.

81. Acojo con beneplácito las importantes medidas adoptadas para enjuiciar a los presuntos piratas y encarcelar a los delincuentes condenados. Doy las gracias a los países que actualmente soportan esta responsabilidad, en particular, Kenya y Seychelles, y acojo con satisfacción la intención de Mauricio de convertirse también en un centro regional para el enjuiciamiento de los piratas. Varios Estados Miembros han aportado recursos para esas actividades, incluso a través del Fondo Fiduciario mencionado anteriormente en este informe. Sin embargo, aún queda mucho por hacer, incluido el mejoramiento de la recolección de pruebas y otros elementos de investigación después de la detención en el mar, la creación de capacidad en este ámbito y la determinación de soluciones jurídicas a largo plazo que contribuyan a la disuasión de la piratería. A este respecto, aguardo con interés la posibilidad de analizar los resultados de las misiones llevadas a cabo recientemente por mi Asesor Especial sobre cuestiones jurídicas relacionadas con la piratería frente a las costas de Somalia, en las capitales interesadas, así como a Somalia y los Estados afectados de la región.

82. Junto con los Estados Miembros, INTERPOL y Europol están trabajando para exponer las operaciones de las redes delictivas internacionales que lucran con la piratería frente a las costas de Somalia. Necesitamos tener más conocimientos para determinar si existe alguna vinculación con la financiación de las milicias o los grupos insurgentes en Somalia o en otros lugares. Tampoco se conocen los efectos de la piratería en las mujeres, en particular las que viven en las zonas en las que operan los delincuentes. Es preciso continuar e intensificar las investigaciones sobre

esos aspectos. Insto al Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea a que siga investigando y presente informes acerca de las milicias de piratas, sus financistas, facilitadores, adherentes activos y beneficiarios.

83. La piratería en la región ha tenido enormes repercusiones en las economías del África oriental, y también en el mundo en general. Las rutas del comercio internacional se ven amenazadas y tanto en la región como en Somalia los precios de las mercaderías son cada vez mayores. Esto se agrava a causa de la espinosa situación de la economía mundial. Por lo tanto, celebro la amplia labor que están llevando adelante los Estados Miembros para coordinar las respuestas internacionales y bilaterales a la piratería, tanto en el plano militar como en el político. La labor de la OMI, a través del Código de Conducta de Djibouti y el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, ha sido muy útil en este sentido. Por consiguiente, exhorto a todos los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que coordinen sus actividades con las de la OMI y los Estados signatarios del Código de Conducta de Djibouti, la UNODC y el Grupo de Contacto.

84. La gravedad del problema que se plantea frente a la costa de Somalia es un fenómeno relativamente reciente. Sin embargo, me temo que el problema no sólo persistirá durante un largo tiempo, sino que también es posible que se agrave si los somalíes y la comunidad internacional no resuelven sus causas profundas. Es menester que con urgencia se conjuguen las iniciativas esenciales de lucha contra la piratería, tanto en los mares como en el ámbito judicial, que se describen en este informe, con la búsqueda de una solución para Somalia en su conjunto, en apoyo del Acuerdo de Paz de Djibouti. La aplicación de las leyes es imprescindible para poner término a la piratería. También es importante que los Estados Miembros aporten financiación y recursos en forma directa al Gobierno Federal de Transición, ya que esos fondos y recursos contribuirán a apoyar los esfuerzos del Gobierno en su lucha contra la piratería.

85. En este sentido, insto a las administraciones regionales, como las de Somalilandia y Puntlandia, a que no se muestren complacientes con las actividades de los grupos de piratas, y a que redoblen sus esfuerzos para promover en igual medida la estabilidad política y en materia de seguridad. El proceso de Kampala es un vehículo importante para coordinar la política y las medidas de lucha contra la piratería en Somalia, y por tanto debe ser reavivado e intensificado.

86. La seguridad marítima de Somalia exige la adopción de medidas complementarias en la costa, en la zona comprendida entre el litoral y las aguas internacionales, además de las actividades de lucha contra la piratería en alta mar. En lo que respecta al sector de la seguridad, el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia está realizando una labor fundamental para desarrollar la capacidad de la región y de Somalia en lo que respecta a la ejecución de actividades en tierra y en las aguas litorales. Ello debe estar vinculado con la creación de instituciones para el sector de la seguridad, de acuerdo con lo estipulado en la evaluación de la seguridad de Somalia. Es necesario tratar de aunar los esfuerzos del Grupo de Contacto, la UNODC y los encargados de la reforma del sector de la seguridad en virtud del Acuerdo de Paz de Djibouti. Además, es preciso considerar con más detenimiento el nexo entre la lucha contra la piratería y el desarrollo. Es indispensable que el Gobierno Federal de Transición tome medidas para promover la seguridad marítima y el desarrollo de medios de vida alternativos

en el entorno marítimo. Ello debe ser coordinado con el programa de reforma del sector de la seguridad y otros esfuerzos de rehabilitación económica. El pueblo de Somalia, en particular los jóvenes, necesitan mayores incentivos para evitar que sucumban a la tentación de la economía de la piratería. He dado instrucciones a mi Representante Especial para que estudie más a fondo estas cuestiones con el Gobierno Federal de Transición y otros agentes.

87. Por último, desearía recalcar que me preocupa en forma particular el destino de los cientos de marinos secuestrados, las víctimas directas de la piratería somalí. Su constante cautiverio, pues algunos se encuentran detenidos desde hace largo tiempo, es inaceptable. En muchos casos, se desconoce el paradero de las víctimas y ninguna entidad independiente ha podido verificar su estado de salud y bienestar. Insto al Gobierno Federal de Transición y a las administraciones regionales a que hagan todo lo posible para poner fin a la práctica de los secuestros extorsivos. Hago un llamamiento a los Gobiernos, las empresas privadas y las organizaciones no gubernamentales para que determinen la mejor manera de ayudar a fin de obtener su liberación.
